



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
CAROLINA CARRASCO LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 306

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y decreto alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°7.248 del 20.09.2022 que aprueba contrato de trabajo a doña Carolina Carrasco Lagos, por 44 horas cronológicas en reemplazo de Millaray Bocaz Rohr, en el Liceo Juan Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme Subvención Regular.
- b).- Decreto alcaldicio N°10.039 del 15.12.2022 que aprueba anexo de contrato de trabajo a doña Carolina Carrasco Lagos, que extiende duración de contrato, conforme Subvención Regular.
- c).- Finiquito suscrito con fecha 09.01.2023.
- d). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 09.01.2023, de Doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Inspectora, en el Liceo Juan Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO / RBF / OBS / ACC / FLP /flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siap), Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Inspector Educacional mención Asistente de la Educación y Necesidades Educativas Especiales, domiciliado [REDACTED] en adelante, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, quien se ha desempeñado desde el **13.09.2022** hasta **31.12.2022**, como Inspectora por 44 horas cronológicas semanales, en reemplazo de doña Millaray Bocaz, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO. - En razón de lo anterior, doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

QUINTO. - Doña **CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CAROLINA ISABEL CARRASCO LAGOS
 RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones